

RESOLUCIÓN N° 221
5 de febrero de 2015

Por medio de la cual se modifica la resolución de rectoría 1177 de 2003, que establece el pago de Monitoria.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira mediante resolución de rectoría No 1177 de 2003 estableció el pago de Monitoria.

Que en dicha resolución se establece un valor fijo en salarios mínimos que determinen automáticamente el valor por cada hora efectivamente ejecutada.

Que la anterior disposición y otras normas que regulan el pago de monitorias en la universidad requieren adoptar criterios y mecanismos que hagan posible realizar el pago de estos emolumentos con base en denominaciones de la moneda corriente actual.

Que para facilitar y en aras de parametrizar los aplicativos que tiene la Universidad se debe realizar el redondeo del valor de la hora monitoria en múltiplos de diez.

Que en virtud de lo anterior, el Rector,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Modificar la resolución No 1177 de 2003 en el sentido de establecer el redondeo a múltiplos de diez al valor de la hora monitoria.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira 5 de febrero de 2015

Original Firmado
Luis Fernando Gaviria Trujillo

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Jesus Antonio Bedoya R.

Revisó:  Danilo Ordilio Torres Morelo